

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por A. Luke y C. Maurer, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA.33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Sobreseer la demanda de intervención presentada por el Órgano de Vigilancia de la AELC.*
- 3) *Schaeffler Technologies GmbH & Co. KG cargará con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión Europea, incluidas las del procedimiento sobre medidas provisionales.*
- 4) *El Órgano de Vigilancia de la AELC cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 223, de 14.7.2014.

Auto del Tribunal General de 22 de mayo de 2015 — Energiewerke Nord/Comisión

(Asunto T-288/14) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por Alemania en apoyo a la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de empresas electrointensivas — Decisión de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2 — Adopción de la decisión final con posterioridad a la presentación del recurso — Sobreseimiento»)

(2015/C 245/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Energiewerke Nord GmbH (Rubenow, Alemania) (representantes: T. Volz, B. Wißmann, M. Püstow, M. Ringel, C. Oehme y T. Wielsch, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por A. Luke y C. Maurer, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA.33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Sobreseer la demanda de intervención presentada por el Órgano de Vigilancia de la AELC.*

- 3) *Energiewerke Nord GmbH* cargará con sus propias costas y con aquellas en que haya incurrido la Comisión Europea, incluidas las del procedimiento sobre medidas provisionales.
- 4) El Órgano de Vigilancia de la AELC cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 223, de 14.7.2014.

**Auto del Tribunal General de 22 de mayo de 2015 — H-O-T Servicecenter Nürnberg y otros/
Comisión**

(Asunto T-289/14) ⁽¹⁾

(«Ayudas de Estado — Medidas adoptadas por Alemania en apoyo a la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de empresas electrointensivas — Decisión de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2 — Adopción de la decisión final con posterioridad a la presentación del recurso — Sobreseimiento — Recurso de anulación — Solicitud de adaptación de las pretensiones — Inexistencia de nuevos elementos — Inadmisibilidad»)

(2015/C 245/25)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandantes: H-O-T Servicecenter Nürnberg GmbH (Nuremberg, Alemania); H-O-T Servicecenter Schmölln GmbH & Co. KG (Schmölln, Alemania); H-O-T Servicercenter Allgäu GmbH & Co. KG (Memmingerberg, Alemania), y EB Härtetechnik GmbH & Co. KG (Nuremberg) (representantes: inicialmente A. Reuter, C. Arhold, N. Wimmer, F.-A. Wesche, K. Kindereit, R. Busch, A. Hohler y T. Woltering, posteriormente A. Reuter, C. Bürger, T. Christner y G. Müllejans, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: T. Maxian Rusche y R. Sauer, agentes, asistidos por C. von Donat y G. Quardt, abogados)

Objeto

Pretensión de anulación parcial de la Decisión C(2013) 4424 final de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, de incoación del procedimiento previsto en el artículo 108 TFUE, apartado 2, en relación con las medidas adoptadas por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de grandes consumidores de energía [Ayuda de Estado SA.33995 (2013/C) (ex 2013/NN)].

Fallo

- 1) *Sobreseer el presente recurso.*
- 2) *Declarar la inadmisibilidad de la solicitud de que se adapten las pretensiones del presente recurso de modo que se refieran a la Decisión C (2014) 8786 final de la Comisión, de 25 de noviembre de 2014, relativa a la Ayuda de Estado SA. 33995 (2013/C) (ex 2013/NN) adoptada por la República Federal de Alemania en apoyo de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables y de grandes consumidores de energía.*
- 3) *Sobreseer la demanda de intervención presentada por el Órgano de Vigilancia de la AELC.*